



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 16 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0070901-2023

ALCALDIA DE CARTAGENA D. T. Y C.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

CONVOCATORIA A ENCARGO No. 069 de 2023

DE:	MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES Directora Administrativa de Talento Humano
PARA:	SERVIDORES PUBLICOS ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
ASUNTO:	EMPLEO EN VACANCIA TEMPORAL QUE REQUIERE SER PROVISTO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE ENCARGO
CARGO:	Líder de Programa Código 206 Grado 37
UBICACION:	Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS
SALARIO ACTUAL:	\$5.790.323

Se informa a todos los servidores públicos en carrera administrativa, de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., que la Dirección Administrativa de Talento Humano requiere proveer por encargo la vacante en el empleo que se describe en el anexo de este documento.

Quien desee manifestar su interés en ocupar por encargo el empleo vacante deberá hacerlo a través del correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, y deberá revisar los términos generales de la convocatoria, contenidos en la **CIRCULAR AMC-OFI-0070063-2023**.


La selección del servidor público, con el derecho preferencial a ser encargado, se efectuará conforme al cronograma de la convocatoria, que se podrá verificar en el enlace descrito.

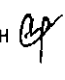
Se reitera, que los REQUISITOS por acreditarse son los siguientes:

- Tener registrada y actualizada la hoja de vida, declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- Acreditar estudios y experiencia exigida por el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.
- Tener las aptitudes y habilidades para su desempeño.
- Contar con evaluación del desempeño Laboral sobresaliente del año inmediatamente anterior.
- No haber sido sancionado (da) disciplinariamente en el último año.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer.

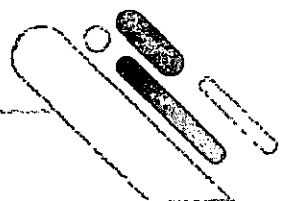
Adjunto al presente lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales sobre el cargo aquí ofertado.

Cordialmente


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboro: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – Asesor Externo DATH
Revisó: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47 

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





Alcaldía de Cartagena de Indias
 #Pc Ciudadac
DECRETO No. 1097;
 Por el cual se adopta el Manual de Funciones Requisitos y Competencias del Plan de Vacantes 2018 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.
17 SEP 2011

II. IDENTIFICACION	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	LIDER DE PROGRAMA
CODIGO:	206
GRADO:	37
No. DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo Distrital de salud
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR OPERATIVO DE SALUD PÚBLICA
II. AREA FUNCIONAL: SALUD PÚBLICA - Salud sexual y reproductiva	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Contribuir a la promoción de prácticas y conductas protectoras para el ejercicio de una salud sexual y reproductiva sana que permita disminuir índices de ITS, VIH/SIDA, abortos y embarazos no deseados.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular, elaborar, coordinar, hacer seguimiento y evaluación a los Planes Operativos Anuales y Planes de Acción relacionados con el programa. 2. Coordinar la ejecución de las actividades del programa de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y sus líneas estratégicas en el Distrito. 3. Coordinar la ejecución de las acciones del programa Maternidad Segura. 4. Coordinar interinstitucional e intersectorialmente las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad del programa sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, maternidad segura en el Distrito. 5. Coordinar la realización de <u>asistencias</u> técnicas a EAPB, IPS y otras entidades en cumplimiento de normas técnicas relacionadas con el programa. 6. Desarrollar acciones de información, educación y comunicación en promoción de derechos sexuales y reproductivos y maternidad segura. 7. Realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de la movilización, construcción de alianzas y desarrollo de redes de apoyo a empoderamiento y corresponsabilidad social relacionados con el programa. 8. Atender a los usuarios del programa en general. 9. Participar en los operativos en los que se incluyan componentes del Programa. 10. Participar en las reuniones y eventos de lineamientos nacionales, departamentales y regionales relacionados con el programa. 11. Participar en la elaboración, cumplimiento, seguimiento y evaluación de procesos, subprocesos, procedimientos, formatos, actividades, tareas en el marco del Sistema Gestión Integrado de Calidad del distrito. 12. Elaborar y entregar oportunamente los informes periódicos de acuerdo con lo establecido en los Planes de Acción y a los requerimientos del superior inmediato. 13. Elaborar los estudios previos para la contratación de actividades relacionadas con el Programa. 	



Alcaldía de
Cartagena de Indias

DECRETO No. 1097

17 SEP 2018

por el cual se adopta el Manual de Funciones Requisitos y Competencias del Plan de Vacantes 2018 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

14. Actuar como interventor o supervisor de los contratos que se le asignen.
15. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.
16. Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad.
17. Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES

1. PYP, PIC, conocimientos de las normas y procedimientos referentes al programa.
2. Actividades de promoción y prevención.
3. Informática básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por nivel Jerárquico
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la entidad	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional del área de la salud, en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Medicina, Enfermería. ✓	Treinta y seis (36) meses experiencia profesional. ✓
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a su formación académica.	
Tarjeta profesional.	
Equivalencias (D. L. 785 de 2005) se podrá compensar el título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional o por título profesional adicional, siempre y cuando este sea afín con las funciones del cargo.	Equivalencia (D.L. 785 de 2005), se podrá compensar dos (2) años de experiencia por un título de postgrado en la modalidad de especialización.